



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.307.-
MONTE PATRIA: 10 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°16.125, de fecha 03.12.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°16.125, emitido por ADMINISTRACIÓN Coordinación, solicitando la compra 5 Rollos de cinta gaffer de 2" x 45 mts. para demarcación de escenario de Salón de artes centro cultural de Monte Patria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "Cinta Gaffer", al proveedor Biomusic SpA., R.U.T. N° 76.171.754-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$104.060.- (Ciento cuatro mil sesenta pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación", área de gestión 1.1.1.



Pablo Carreras Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

M. B. M.
CVOE/BBR/PZK/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

